



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.479/2016.-

ZAPALLAR, 19 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° Memorandum N° 956-A/2016, de fecha 19 de diciembre de 2016, emitido por el Encargado de Recursos Humanos, solicitando modificar el cuadro de subrogancias.
- 2° Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de febrero de 2016, que Aprobó Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- 3° Decreto de Alcaldía N° 7.486/2016, de fecha 19 de diciembre de 2016, que nombro a doña Virginia Garrigó Riquelme, como titular de Planta en el cargo de Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar de esa fecha.
- 4° El Decreto de Alcaldía N° 7.487/2016, de fecha 19 de diciembre de 2016, que declaró la vacancia del cargo de Director de desarrollo Comunitario.
- 5° Las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprobó Cuadros de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad, en lo que se refiere al Director de Desarrollo Comunitario.
- 2° **NOMBRESE** a doña **VIRGINIA GARRIGO RIQUELME**, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, **Grado 8° E.M.S.** como Primer Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 3° **NOMBRESE** a doña **ANA VARAS CUEVAS**, Encargada de Control de Gestión, **Grado 10° E.M.S.**, como segundo subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° **DEJESE SIN EFECTO** Decreto de Alcaldía N° 7.281/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Todas las Unidades Municipales
- 2.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC /